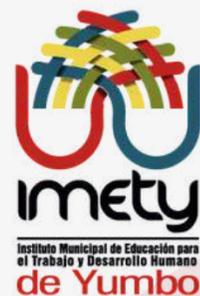


Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo IMETY

PORTAFOLIO DE SERVICIOS



Servicio Público
de Empleo



ALCALDÍA DE
YUMBO



ESTIMADO EMPRESARIO

Para la **Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo IMETY**, es de vital importancia mantenerlo informado y darle a conocer los beneficios a los que tiene derecho, por estar ubicado en nuestro municipio de Yumbo. Es por esto, que presentamos el portafolio de servicios que esperamos pueda contribuir a mejorar los procesos de su organización para las contrataciones de sus trabajadores.

Jaime Sánchez Lenis
Director IMETY

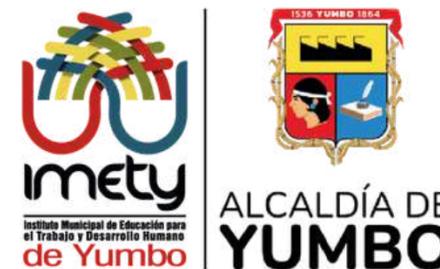


INTRODUCCIÓN



LA AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO IMETY, Aprobada mediante la resolución 0085 de febrero de 2022, por parte de la Unidad Administrativa Especial del **Servicio Público de Empleo**, presenta su portafolio de servicios.

La Agencia hace parte de la red de prestadores del **Servicio Público de Empleo** como estrategia orientada desde el **Ministerio del Trabajo**



- ✓ Registro de oferentes o buscadores
- ✓ Registro de potenciales empleadores
- ✓ Registro de vacantes
- ✓ Orientación ocupacional a oferentes o buscadores
- ✓ Orientación a potenciales empleadores





- ✓ **Preselección y remisión**
- ✓ **Préstamo de espacios adecuados para procesos de selección y capacitación (capacidad de 100 personas, dotado con sonido, video beam e internet)**
- ✓ **Diseño y publicación de las ofertas laborales por nuestros canales de difusión**
- ✓ **Filtro y postulación de hojas de vida de acuerdo al perfil solicitado**

BENEFICIOS TRIBUTARIOS QUE TIENE COMO EMPRESA POR LA CONTRATACIÓN DE LAS SIGUIENTES POBLACIONES:

- ✓ **Jóvenes** (Ley 2010 de 2019 - Ley 1780 de 2016)
- ✓ **Mujeres víctima de violencia** (artículo 23 de la Ley 1257 de 2008 y el y Decreto 1072 del 2015 artículo 2.2.9.3.1. al 2.2.9.3.6.)
- ✓ **Personas con discapacidad** (Ley 361 de 1.997 artículo 24 y 31, Decreto reglamentario 1538 de 2005, Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.1.23.10.)
- ✓ **Adultos mayores** (artículo 2 de la Ley 2040 de 2020.)

Para conocer más sobre estos beneficios ingresa a este enlace:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Cartilla+Beneficios+Tributarios+Población+Vulnerable+2021.pdf>



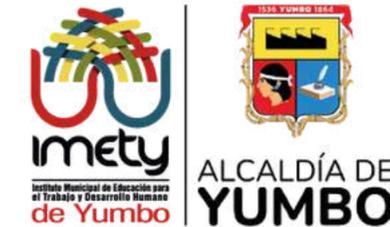
OBJETIVO



Ser facilitadores y generadores de alianzas a través de la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo entre el oferente y los potenciales empleadores, que contribuyan a aumentar los niveles de empleabilidad en el municipio de Yumbo.



REGÍSTRATE



De acuerdo a la Ley 1636 de 2013

El artículo 31 de la Ley 1636 de 2013 indica que todos los empleadores están obligados a reportar sus vacantes al servicio de empleo a través de cualquier prestador autorizado.

Resolución 129 de 2015 y 2605 de 2014

De conformidad con la resolución 129 de 2015, que hace referencia al registro obligatorio de vacantes, todo empleador debe estar registrado en el servicio público de empleo, conocer y usar sus servicios de gestión y colocación.

Para el registro de vacantes el Ministerio de Trabajo expidió la resolución 2605 del 25 de junio de 2014, la cual establece que: “Todos los empleadores están obligados a registrar sus vacantes a partir de 1 de julio de 2014 a través de cualquier prestador autorizado”.

La obligación de registrar sus vacantes no interfiere en la autonomía para la selección del talento humano para la empresa, pero sí le permitirá contar con acompañamiento y varias opciones al tener diversidad de hojas de vida.

¿Cómo registrar su empresa?

ATENCIÓN PRESENCIAL

Carrera 4 #9-84 Barrio Bolivar, Yumbo, Valle del Cauca

VIRTUAL

agenciadeempleo@imety.edu.co

WHATSAPP

302 303 4783



Servicio Público
de Empleo



ALCALDÍA DE
YUMBO

